



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.348

Salta, martes 8 de noviembre de 2022

Mes Nacional de
Concientización sobre la
Violencia de Género

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 82 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 962 del 4/11/2022 – M.E.y S.P. – DESIGNA MIEMBRO TITULAR Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE AGUAS DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN CARÁCTER AD HONOREM.	9
N° 963 del 04/11/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE CARMEN TERESA ROMERO.	9
N° 964 del 4/11/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE JUSTINO SEGOVIA.	10
N° 965 del 4/11/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE JORGE DANIEL ROJAS.	11
N° 966 del 04/11/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE CINTYA LORENA TEVES.	12
N° 967 del 4/11/2022 – M.Inf. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE JUDO SALTEÑA, INMUEBLES – MATRÍCULAS N° 133.331 Y N° 182.526 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL. DESTINO: CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SU SEDE SOCIAL.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 836 del 2/11/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA DEL SUR SALDAÑO, COMO SECRETARIA INTERINA, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE RURAL N° 6015 DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN, DEPARTAMENTO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN.	14
N° 837 del 2/11/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. GERARDO JESÚS RAFAEL DAN, EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 5085 DE LA LOCALIDAD DE GENERAL GÜEMES, COMO SECRETARIO DE 1RA. CATEGORÍA, INTERINO.	15
N° 838 del 3/11/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. GLADYS DEL JESÚS LAIME, COMO GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. DESIGNA AL DR. OMAR IVÁN SORIA, EN EL MISMO CARGO.	16
N° 839 del 3/11/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. CLAUDIA LORENA TORRES, COMO GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL PTE. JUAN DOMINGO PERÓN DE TARTAGAL. DESIGNA AL DR. PEDRO ENRIQUE URUEÑA, EN EL MISMO CARGO.	17
N° 840 del 03/11/2022 – M.S.yj. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SARGENTO AYUDANTE JOSÉ MIGUEL NAVARRO.	18

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 755 D del 3/11/2022 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO HERRERA CAMPO QUIJANO A.O XLVI. (VER ANEXO)	19
N° 756 D del 3/11/2022 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD. (VER ANEXO)	20
N° 757 D del 03/11/2022 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. SR. FAUSTO HÉCTOR SOLER. BENEFICIO JUBILATORIO.	21

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 21608 DEL 01/11/2022 – MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA	21
---	----

RESOLUCIONES

N° 810 del 3/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO EL CRESTÓN Y RED DE CLOACA EN CALLE ISLAS MALVINAS – SAN JOSÉ DE METÁN – SALTA.	22
N° 811 del 3/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: TERMINACIÓN DE OBRA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE EL VENCIDO – EL QUEBRACHAL – DPTO. ANTA – SALTA.	24
N° 812 del 3/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RED DE AGUA POTABLE EN EL ENCÓN – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA.	26

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 55/22	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 54/22	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 53/22	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 51/22	29
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 50/22	30
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 52/22	30

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA – N° 607/22	31
SC – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 608/2022	32
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 609/2022	32
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 610/2022	33
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 611/2022	34
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 612/2022	34
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 613/2022	35
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 614/2022	35
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 615/2022	36
SC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 616/2022	36
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 37/2022	37
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 4041/22	37

ADJUDICACIONES SIMPLES

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. N° 24/2022	38
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. N° 25/2022	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 132/2022	39
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 4042/22	39

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 23187/2022	40
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 23199/2022	40
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 23205/2022	41
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 02/2022	41
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 03/2022	42
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 55/2022	43
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 158/2022	43
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 175/2022	44
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 176/2022	44

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–81199/2018–0/1.	45
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–261876/2020–0 RELACIONADO CON EXPTE. N° 34–261888/2020–0	45
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 271432/2020–0 – CACHI	46

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 189961/2022–0	47
--	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – N° 10/22	47
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – N° 11/22	48
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – N° 12/22	49
TRIBUNAL ELECTORAL DE SALTA – AUDIENCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES MUNICIPALES	50

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

ORTEGA, JOSE ROBERTO – EXPTE. N° 776468/22	52
IBARRA, NICOLAS; IBARRA MARCELINA – EXPTE. N° 776.121/22	52
GONZA, ALEJANDRO CARMELO – EXPTE. N° 765.076/22	52
PEREYRA, MARIA DEL VALLE – EXPTE. N° 775.964/22	53
VELEIZAN, JORGE MARIO – EXPTE. N° 772845/22	53
SALEM, EDUARDO ANTONIO – EXPTE. N° 774.735/22	53
LEGUIZAMON, NORMA MARGARITA; PEREZ, JUANA MARGARITA – EXPTE. N° 774730/22	54
BENASSO, ANA SOCORRO ; MORALES, JOSE ANTONIO – EXPTE. N° 775.346/22	54
RAMOS, CRISTINO – EXPTE. N° 733717/21	55
VILTE, VICENTA – EXPTE. N° 765309/22	55
DELGADO, MARÍA CRISTINA – EXPTE. N° 778.758/22	56
CESPEDEZ, ANTONIO DARIO – EXPTE. N° 767612/22	56
MADRID, JOSÉ LUIS – EXPTE. N° 774.149/22	56
GOMEZ, HUMBERTO DANIEL – EXPTE. N° 780.316/22	57
GUTIERREZ, RAFAEL – EXPTE. N° 745534/21	57
ARANDA, IRMA – EXPTE. N° 778398/22	58
PASTRANA, TRANSITO HIPOLITA EXPTE. N° V–48655/79	58
SERAPIO, SANTIAGO – EXPTE. N° 767637/22	58
AGUIRRE, PETRONA ISOLINA – EXPTE. N° 659364/19	59
VILCA, PEDRO; PUCA , CLAUDIA – EXPTE. N° 772594/22	59

POSESIONES VEINTEAÑALES

YAPURA, JULIO MARCOS CONTRA YAPURA, PEDRO – EXPTE. N° 692011/19	60
VARGAS, EDIT C/ ESPELTA, EMILIO; FRÍAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; BALDI, PEDRO; CORNEJO, ATILIO; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN A. BASCARI, ANGEL, EXPTE. N° 2-256.812/09	60
PLAZA, MIGUEL ANGEL CONTRA ESPELTA, EMILIO Y/O HEREDEROS; FRÍAS GUILLERMO Y/O HEREDEROS, SERREY, CARLOS Y/O HEREDEROS; CORNEJO ATILIO Y/O HEREDEROS; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA Y/O HEREDEROS; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO Y/O HEREDEROS, BASCARI, ANGEL ROMAN Y OTROS Y/O HEREDEROS- EXPTE. N° 134298/05	61
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARANDA, REINA EXPTE. N° EXP-53626/22, DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL	61
CACERES MARIA ESTER EXPTE. N° EXP 52952/22, DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL	62
EDICTOS JUDICIALES	
MOLINA, JUAN CARLOS VS. JUAREZ, ROQUE BENJAMÍN – PAVONE, VIVIANA DEL CARMEN – EXPTE. N° 49.855/21	62
VICTOR HUGO ANDRIANO S.A. – EXPTE. N° 53.254/22	63
JUAN MARÍA MARGARITA C/ JUAN POMAR, CARLOS ROQUE – EXPTE. N° 655179/19	63
RIVELLI, JUAN BAUTISTA ; RIVELLI, GIOVANNI BATTISTA –EXPTE. N° 777.228/22	64
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
HEMODINAMIA DEL NORTE TARTAGAL SRL	66
AGROVESAL SRL	67
ASAMBLEAS COMERCIALES	
(ARRASTRE) PIEVE SEGUROS SA	69
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA	70
AVISOS COMERCIALES	
NONIDEM SA	70
ZOZZOLI SA	70
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA	73
CÍRCULO MÉDICO DE SALTA	73
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VESPUCIO – GRAL. ENRIQUE MOSCONI	73
CLUB ATLÉTICO EL RECREO – CAFAYATE	74
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD – SAN JOSÉ DE METÁN	75
HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ – SAN JOSÉ DE METÁN	75
BIBLIOTECA POPULAR SAN FRANCISCO SOLANO	76
FE DE ERRATAS	

DE LA EDICIÓN N° 21.346 DE FECHA 04/11/2022	76
DE LA EDICIÓN N° 21.309 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – RUBEN GLATSTEIN SAS	77
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 7/11/2022	78
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 7/11/2022	78



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 4 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 962

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 267-51378/2021.-

VISTO la Ley N° 7017; y,

CONSIDERANDO

Que a través de la citada Ley se creó el Tribunal de Aguas de la Provincia de Salta, disponiéndose que el mismo funcionará en el ámbito jurisdiccional del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EnReSP);

Que mediante Decreto N° 1100/2002 se aprobó el Reglamento del aludido Tribunal, estableciendo su artículo 2° que estará compuesto por tres miembros titulares y tres miembros suplentes designados por el Poder Ejecutivo;

Que a raíz de los cambios directivos sucedidos en el Ente Regulador de los Servicios Públicos, corresponde se dejen sin efecto las designaciones realizadas mediante Decreto N° 274/2021 y, en consecuencia, se proceda a la designación de los nuevos miembros titulares y suplentes del Tribunal de Aguas de la Provincia;

Que tomaron debida intervención la Gerencia Jurídica del Ente Regulador de los Servicios y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto las designaciones del Dr. Carlos Fernando Morello, D.N.I. N° 23.749.591, como miembro titular, y del Dr. Gustavo Daniel Montenegro, D.N.I. N° 21.311.031, como miembro suplente del Tribunal de Aguas de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Designase como miembro titular del Tribunal de Aguas de la Provincia de Salta, al Lic. Mariano San Millán, D.N.I. N° 12.957.962, Director Vocal del EnReSP, quien cumplirá sus funciones en carácter ad honorem, a partir de la toma de posesión de las mismas.

ARTÍCULO 3°.- Designase como miembro suplente del Tribunal de Aguas de la Provincia de Salta, a la Ing. Claudia Alejandra Rivero, D.N.I. N° 20.399.768, a cargo de la Jefatura Técnica de Capital, Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del EnReSP, quien cumplirá sus funciones en carácter ad honorem, a partir de la toma de posesión de las mismas.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministra de Economía y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Adhur – López Morillo

Fechas de publicación: 08/11/2022

OP N°: SA100043449

SALTA, 4 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 963

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-181720/2022-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Carmen Teresa Romero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Romero ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente Carmen Teresa Romero, D.N.I. N° 32.044.044, por la suma de pesos ciento diecinueve mil novecientos (\$ 119.900,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043450

SALTA, 4 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 964
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-69996/2020-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Justino Segovia; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Justino Segovia ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Justino Segovia, D.N.I. N° 18.401.266, por la suma de pesos doscientos noventa y cinco mil (\$ 295.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043451

SALTA, 4 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 965

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-114620/2016 Cde. 1

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Jorge Daniel Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Rojas ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que a tal efecto, la Dirección de Asistencia Médica, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Jorge Daniel Rojas, D.N.I. N° 25.324.909, por la suma de pesos doscientos trece mil novecientos (\$ 213.900,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 08/11/2022

OP N°: SA100043452

SALTA, 4 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 966

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-168490/2021-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Cintya Lorena Teves; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Cintya Lorena Teves ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente Cintya Lorena Teves, D.N.I. N° 18.663.793, por la suma de pesos trescientos veinticinco mil (\$325.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043453

SALTA, 4 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 967

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 1100388-262198/2017-0 y Agregados.-

VISTO la solicitud efectuada por la Federación de Judo Salteña; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Federación solicita en comodato los inmuebles identificados con las Matrículas N° 133.331 y N° 182.526, del Departamento Capital, cuyo titular es la Provincia de Salta;

Que el objeto del comodato solicitado es la utilización de los inmuebles, exclusivamente, para la construcción y funcionamiento de su sede social;

Que la Secretaría de Tierras y Bienes, en ejercicio de las competencias asignadas por los Decretos N° 1407/2006 y N° 844/2021, sugirió hacer lugar al comodato pretendido por un plazo de cinco (5) años, por razones de interés público y social;

Que resulta necesario señalar que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1372/2005 y por el artículo 1539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir, por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, la restitución anticipada de los inmuebles objeto del comodato, sin derecho a reclamo a resarcimiento alguno;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura tomó la intervención de su competencia;

Que de conformidad a lo establecido por Decreto N° 7655/1972, su modificatorio Decreto N° 1372/2005 y Decreto N° 3149/2010, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato a favor de la Federación de Judo Salteña, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 6236/1974, por un plazo de cinco (5) años, los inmuebles identificados con las Matrículas N° 133.331 y N° 182.526, del Departamento Capital, cuyo titular es la Provincia de Salta, los cuales serán destinados a la construcción y funcionamiento de su sede social.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al señor Secretario de Tierra y Bienes del Estado a suscribir el pertinente contrato de comodato, y a actuar como autoridad de contralor del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia para su registro, y a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, para su registro y control.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043454

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 2 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 836

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 012047- 274613/2021- 0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario, en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6015 de la localidad de Embarcación, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento a que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánico funcional del establecimiento;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del mencionado organismo, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora María del Sur Saldaño, DNI N° 35.602.558, como Secretaria Interina –cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento– en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6015 de la localidad de Embarcación, departamento General José de San Martín dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043435

SALTA, 2 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 837

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-24715/2022-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario de 1ra. categoría, en el Colegio Secundario N° 5085 de la localidad de General Guemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la

planta orgánica funcional del establecimiento;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Gerardo Jesús Rafael DAN, D.N.I. N° 31.394.489, en el Colegio Secundario N° 5085 de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Secretario de 1ra. Categoría, interino, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31/12/2022, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 08/11/2022

OP N°: SA100043436

SALTA, 3 de Noviembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 838

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 241949/22 Código 321.

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 79/21, se procede a designar a la doctora Gladys del Jesús Laime en la función de Gerente General del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades, que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que en dicho contexto resulta procedente designar al doctor Omar Iván Soria en

la función de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir del 02 de Noviembre de 2.022, dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán de la doctora GLADYS DEL JESÚS LAIME, D.N.I. N° 20.327.502, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el mencionado nosocomio.

ARTÍCULO 2°.– A partir del 03 de Noviembre de 2.022, designar al doctor **OMAR IVÁN SORIA**, DNI. N° 14.479.904, **Matricula Profesional N° 3274**, en la función de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán (cargo de Autoridad Superior N° 1, Decreto N° 1034/96), en el marco del artículo 3° inciso e) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, aprobado por la Ley 7678.

ARTÍCULO 3°.– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso e) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el doctor OMAR IVÁN SORIA DNI. N° 14.479.904 percibirá idéntica remuneración a la establecida en las Decisiones Administrativas N° 2408/16, 18/18, 1024/20 y 79/21 como Gerente General.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que el doctor OMAR IVAN SORIA DNI. N° 14.479.904, retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán.

ARTÍCULO 5°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A 081005000100,

ARTÍCULO 6°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 7°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043437

SALTA, 3 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 839

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 241942/22 Código 321.

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, modificada por su similar N° 8.274, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 760/22, se procede a designar a a doctora Claudia Lorena Torres en la función de Gerente General del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" de Tartagal, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que en dicho contexto resulta procedente designar al doctor Pedro Enrique Urueña en la función de Gerente General del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" de Tartagal, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que la presente designación tiene Carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido en el Decreto N° 16/19.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 02 de Noviembre del 2.022, dejar sin efecto la designación de la doctora CLAUDIA LORENA TORRES DNI. N° 25.005.425, como Gerente General del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuesta por Decisión Administrativa N° 760/22, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 03 de Noviembre del 2.022, designar al doctor **PEDRO ENRIQUE URUEÑA DNI. N° 22.416.849, Matrícula Profesional N° 4163** en la función de Gerente General del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" de Tartagal, Cargo 1 Decreto N° 1.034/96, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 inciso e) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley N° 7.678, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 61/14.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el doctor PEDRO ENRIQUE URUEÑA DNI. N° 22.416.849 retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" de Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción 081005000600 - Gastos en Personal - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043438

SALTA, 3 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 840
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140149-277065/2021-0

VISTO el pedido formulado por el Diputado Provincial Dr. Bernardo Biella; y,
CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la afectación del Sargento Ayudante José Miguel Navarro, D.N.I N° 26.714.109, Legajo Personal N° 13.437, de la Policía de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia a la Cámara de Diputados;

Que las autoridades superiores competentes han tomado la debida intervención prestando conformidad al presente trámite y a la solicitud efectuada;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D); de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la afectación del Sargento Ayudante José Miguel Navarro, D.N.I N° 26.714.109, Legajo Personal N° 13.437, personal de planta permanente de la Policía de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaria de Seguridad en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la Cámara de Diputados, a partir de la fecha de su notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 31 de Diciembre de 2022, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- El presente acto administrativo será refrenado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043439

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 3 de Noviembre de 2022

RESOLUCION N° 755 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100249-187701/2022-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Hospital Dr. Francisco Herrera Campo Quijano A.O XLVI, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del

Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Francisco Herrera Campo Quijano A.O XLVI, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043440

SALTA, 3 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 756 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-155399/2022-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Subsecretaría de Gestión de Salud, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Subsecretaría de Gestión de Salud, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043441

SALTA, 3 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 757 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 386-215835/22-0

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales el Sr. Fausto Héctor Soler, D.N.I. N° 8.554.218, personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, presenta su renuncia por haberse acogido al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento Personal del Ministerio de Infraestructura informa que el Sr. Fausto Héctor Soler no registra sumario administrativo iniciado en su contra, no posee bienes patrimoniales a su cargo y ha manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso, por lo que corresponde aceptar su renuncia por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el Decreto N° 2688/01;

Que a fs. 06/06 vta., la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada a partir del 30 de Setiembre de 2022;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. Fausto Héctor Soler, D.N.I. N° 8.554.218, personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente Ministerio de Infraestructura, a partir del 30 de Setiembre de 2022, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043442

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 01 de Noviembre de 2022

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 21.608

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1.198/22 caratuladas: "Feria Judicial de Enero 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial de la Provincia de Salta fijó el período que comprende la Feria Judicial de Enero de 2023 y la distribución de quincenas y semanas que integran dicho período.

Que a los fines de facilitar la organización de las dependencias del Ministerio Público corresponde emitir el instrumento legal, adoptando idéntico criterio.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **ESTABLECER** como período de FERIA Judicial, el comprendido entre la cero (00:00) hora del día 1ro. de enero y las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2023.
2. **DEJAR ESTABLECIDO** que el período de la feria para las dependencias del Fuero Penal, Fuero Civil, de Personas y Familia, Violencia Familiar y de Género y Cuerpo de Investigaciones Fiscales que estuviesen de turno se desagrega del siguiente modo:
Primera quincena se fija en el período comprendido entre la cero (00:00) hora del día 1ro. de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2023;
Segunda quincena comprenderá desde la cero (00:00) hora del día 16 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2023;
 - a) **Primera semana** desde la cero (00:00) hora del día 1ro. de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 8 de enero de 2023;
 - b) **Segunda semana** desde la cero (00:00) hora del día 9 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2023;
 - c) **Tercera semana** desde la cero (00:00) hora del día 16 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 22 de enero de 2023;
 - d) **Cuarta semana** desde la cero (00:00) hora del día 23 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2023.
3. **DEJAR ESTABLECIDO** que el período de la feria para el resto de las dependencias judiciales no comprendidas en el punto que antecede, se desagrega del siguiente modo;
Primera quincena comprende del 02 al 13 de enero de 2023;
Segunda quincena comprende del 16 al 31 de enero de 2023;
 - a) **Primera semana** desde el 02 al 06 de enero de 2023;
 - b) **Segunda semana** desde el 09 al 13 de enero de 2023;
 - c) **Tercera semana** desde el 16 al 20 de enero de 2023;
 - d) **Cuarta semana** desde el 23 al 31 de enero de 2023.
4. **DISPONER** que durante la FERIA Judicial el horario matutino será de 9.00 a 13.00 horas, y vespertino de 14.00 a 18.00 y para quienes integren el escalafón de Servicios Generales el horario matutino será de 8.30 a 13.10 y vespertino de 13.30 a 18.10.
5. **DISPONER** que durante el período de FERIA Judicial no rige la tolerancia de diez (10) minutos para el horario de ingreso.
6. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO – **Dr. Pedro García Castiella**, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dr. Martín Diez Villa**, DEFENSOR GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100011537
Fechas de publicación: 08/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100098942

RESOLUCIONES

SALTA, 3 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 810
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 38.900/22 – 3 Cpde. y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO EL CRESTÓN Y RED DE CLOACA EN CALLE ISLAS MALVINAS – SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/17 y 20/37, el Sr. Intendente de la Municipalidad de San José de Metán, eleva anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, que permitirá brindar el servicio de agua potable en el Barrio El Crestón y de cloaca en la calle Islas Malvinas, a 18 viviendas próximas a entregarse construidas en forma conjunta entre la Municipalidad y el IPV;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de 280 ml de red de agua con caños de PVC de 160 mm clase 6, con un hidrante y do válvulas esclusas y 245 ml de red de cloaca con caños de PVC cloacal JE 0 250 mm, mas 6 (seis) bocas de registro, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 46 y de la documentación técnica de fs. 48/54;

Que, en virtud de ello, a fs. 39/54 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 9.061.884,45 (pesos nueve millones sesenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro con 45/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 48;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San José de Metán;

Que a fs. 55, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 331/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 60, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el art. 5° de la Resolución N° 102 D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 63/64, rola Dictamen N° 366/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 65, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 144/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras

Municipales, para la obra "RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO EL CRESTÓN Y RED DE CLOACA EN CALLE ISLAS MALVINAS – SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 9.061.884,45 (pesos nueve millones sesenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro con 45/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado Y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de San José de Metán.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de San José de Metán, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038010001 – Proyecto: 1021 – Unidad Geográfica. 112 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043428

SALTA, 3 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 811

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 163.474/22– 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "TERMINACIÓN DE OBRA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD EL VENCIDO – EL QUEBRACHAL – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Sr. Intendente de la Municipalidad de El Quebrachal solicita financiación para la ejecución de la obra mencionada que permitirá solucionar los problemas existentes en la distribución del agua potable debido a bajas presiones y a la falta de cañerías cercana a grupos de casas;

Que la presente contratación tiene por objeto la optimización de la red de agua potable para la población actual y para la futura de la localidad de El Vencido, mediante la ejecución del recambio de cañerías correspondiente a la bajada del tanque existente hasta la calle vecinal 1, el recambio de cañerías de distribución en la calle vecinal 1, la instalación de cañería de distribución en la traza de la Ruta Provincial 46 y la instalación de cañerías de distribución en la traza de las calles vecinales 2 y 3, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 04/09 y especificaciones técnica particulares de fs. 34/60;

Que, en virtud de ello, a fs. 03/66 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 11.140.469,82 (pesos once millones ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y nueve con 82/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes

de Septiembre de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 10/11;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Quebrachal;

Que a fs. 67, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 397/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 72, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el art. 5° de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 75/76, rola Dictamen N° 472/22 emitido por la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 77, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 145/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "TERMINACIÓN DE OBRA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD EL VENCIDO – EL QUEBRACHAL – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$11.140.469,82 (pesos once millones ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y nueve con 82/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de El Quebrachal.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de El Quebrachal, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038010601 – Proyecto: 1034 – Unidad Geográfica. 7 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043429

SALTA, 3 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 812

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 157.691/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “RED DE AGUA POTABLE EN EL ENCÓN – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/28, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano, eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada que tiene por objeto dotar del servicio de agua potable a 25 viviendas, que actualmente cuentan con abastecimiento irregular, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03 y documentación técnica de fs. 48/69;

Que, en virtud de ello, a fs. 36/45 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 7.593.035,62 (pesos siete millones quinientos noventa y tres mil treinta y cinco con 62/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 37;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Quijano;

Que a fs. 46, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 353/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 73, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el art. 5° de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 76/77, rola Dictamen N° 367/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 78, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 143/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “RED DE AGUA POTABLE EN EL ENCÓN – MUNICIPIO CAMPO

QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 7.593.035,62 (pesos siete millones quinientos noventa y tres mil treinta y cinco con 62/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Campo Quijano.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Campo Quijano, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038010101 – Proyecto: 1022 – Unidad Geográfica. 147 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 08/11/2022
OP N°: SA100043430

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Escuela Técnica a crear en Metán Loc. Metán – Dpto. Metán– Prov. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 551.661.799,50– Mes Base Agosto 2022

Garantía de oferta exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 05/12/2022 a horas 12:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 51.000

Lugar de adquisición del pliego: <http://compras.salta.gov.ar> y Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas: Mesa de Entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012010
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022,
14/11/2022, 15/11/2022, 16/11/2022, 17/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098859

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula – Financiamiento de la Corporación Andina de Fomento C.F.A. N° 11545.

Objeto: COLEGIO SECUNDARIO A CREAR EN CACHI – LOC. CACHI – DPTO. CACHI– PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 197.389.307,19.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.973.893,08 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 11:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE, Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, Salta.

Visita de Terreno: 15/11/22 de 10:00 a 12:00 y 22/11/22 de 10:00 a 12 00.

Plazo de Obra: 365 días

Lugar de adquisición del pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Pliego y Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00011990
Fechas de publicación: 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022,
11/11/2022, 14/11/2022, 15/11/2022, 16/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098824

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa 39 "INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO Y AMPLIACIÓN EN EET N° 3124 LOC. COLONIA SANTA



ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 418.560.000.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 11:00 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 41.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable – Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas: Mesa de Entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011913

Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100098671

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: ESCUELA TÉCNICA A CREAR EN HIPÓLITO IRIGOYEN LOC. HIPÓLITO IRIGOYEN – DPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 495.509.535,36 – Mes base agosto 2022.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 49.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: <http://compras.salta.gov.ar> y Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas: mesa de entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011913
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022,
07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098670

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: ESCUELA TÉCNICA A CREAR EN TARTAGAL LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 493.467.388,42 – Mes base agosto 2022 .

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 10 meses.

Costo de Pliego: \$ 49.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas: Mesa de Entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011912
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022,
07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098669

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa Federal Construir Ciencia – Resol-2022-80 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CENTRO DE DIVULGACIÓN – SALTA – VENTANA AL UNIVERSO LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Tipo de Obra: obra nueva y refacción.

Presupuesto Oficial: \$ 160.138.524,76 – Mes base agosto 2022.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 30/11/2022 a 10:00 horas en Salón A del Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, sito en Federico Lacroze s/N, B° Grand Bourg, Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero, Torre II, 5° piso.

Plazo de Obra: 365 días.

Lugar de Adquisición del Pliego:

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/construirciencia/licitaciones>;

<http://compras.salta.gov.ar/>

Consultas: ucepesalta@yahoo.com.ar

Principales requisitos calificadorios.

Capacidad requerida mayo o igual a \$ 160.138.524,8.

Acreditar Superficie Construida: 1740 m².

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011911
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098668

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 607/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
ENTE GENERAL DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4, PICK UP, DOBLE CABINA (LP N° 526/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Ente General de Parques y Areas Industriales de la Provincia.

Expediente N°: 0090363–28365/2021–0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 16/11/2022 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0011 – 00012066
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098990

LICITACIÓN PÚBLICA N° 608/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER (LP N° 549/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 0010226-142886/2022-0.

Destino: Dirección General de Supervisión Residencia Oficial.

Fecha de Apertura: 16/11/2022 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block –planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006610
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098975

LICITACIÓN PÚBLICA N° 609/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DESCARTABLE PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – PEDIDO ANUAL 2022 (LP N° 540/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantill SE.

Expediente N°: 0100244-264742/2021-4.

Destino: Servicio de Cocina del Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 24/11/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006609
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098974

LICITACIÓN PÚBLICA N° 610/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE 10 NOTEBOOK.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-185503/2022-0.

Destino: UG Obstetricia.

Fecha de Apertura: 24/11/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006608
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098973

LICITACIÓN PÚBLICA N° 611/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES – BIENES DE USO – PROGRAMA 29 – VOLVÉ A LA ESCUELA.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120419-88569/2021-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 24/11/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006607
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098972

LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) PC DE ESCRITORIOS Y 2 (DOS) NOTEBOOKS.

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090302-207904/2021-0.

Destino: Secretaría de Minería y Energía.

Fecha de Apertura: 24/11/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006606
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098971

LICITACIÓN PÚBLICA N° 613/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS.

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N° : 0090302-173859/2022-0.

Destino: Secretaría de Minería y Energía.

Fecha de Apertura: 24/11/2022 - **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006605
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098969

LICITACIÓN PÚBLICA N° 614/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: Adquisición de Cartuchos y Toners.

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090302-183876/2022-0.

Destino: Secretaría de Minería y Energía.

Fecha de Apertura: 24/11/2022 - **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de

Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006604
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098968

LICITACIÓN PÚBLICA N° 615/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090302-196533/2022-0.

Destino: Secretaría de Minería y Energía.

Fecha de Apertura: 24/11/2022 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006603
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098967

LICITACIÓN PÚBLICA N° 616/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS.

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090142-160061/2022-0.

Destino: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Fecha de Apertura: 24/11/2022 – **Horas:** 13:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006602
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098964

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: COMPRA DE UNA CAMIONETA PARA DEFENSORÍA GENERAL.

Expedientes N°: 130-441/22.

Fecha de Apertura: 16/11/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4671 – Edificio Anexo Norte 1° piso.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 int. 8108/8112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00006598
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098937

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° ADM 4041/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA DEPENDENCIAS VARIAS EN CAFAYATE.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 25/11/2022, horas: 10:30, destinada a la provisión e instalación de equipos de CCTV para dependencias varias en Cafayate, ADM 4041/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002413
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017279

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 24/2022
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE

COMPRA DE PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLA DE MANO.

Expte. N°: 360-245662/2022-0.

Fecha de Apertura: 16/11/2022 – **Horas:** 09:00.

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com / uoc.cdcsalta@gmail.com

Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 4552658.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006613
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098987

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 25/2022
UNION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte. N°: 360-245695/2022-0.

COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Fecha de Apertura: 16/11/2022 – **Horas:** 10:00

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com / uoc.cdcsalta@gmail.com

Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 4552658.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA – CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006613
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098986

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 132/2022 **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 132/2022. Adquisición de formularios solicitados por la Dirección de Gestión de Pacientes (Sector Morgue) para Implementación de Protocolo del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.204/22, a la firma:

– GRAFICO.COM SRL: renglones N° 1, 2, 3 y 4. Total Adjudicado \$ 74.616,60 (pesos, setenta y cuatro mil seiscientos dieciséis con 60/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006584
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098915

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM. 4042/22 **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS** **PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072.

Obra: REFACCIONES EN DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 25/11/2022, horas: 10:00, en la contratación de la obra: refacciones en dependencias varias, ADM 4042/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: **Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002413
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017278

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23187/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de retroexcavadora tipo CAT-310 para recambio de colectoras en Avda. Packham – Tartagal.

Expte. N°: 23187/22.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 02/11/2022.

Proveedor: APARICIO ANALIA PAOLA SOLEDAD.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

SALTA, 04 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006599
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098945

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23199/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO



AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y.SA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reparto de agua zona Atocha, Atocha III, 160 Viv. Atocha – techo digno, loteo pueblo y zonas aledañas.

Expte. N°: 23199/22.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 02/11/2022.

Proveedor: Maizares Javier Esteban.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006599

Fechas de publicación: 08/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100098944

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23205/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de metros de manguera de PVC corrugada para la unidad de K-151.

Expte. N°: 23205/22.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 02/11/2022.

Proveedor: CENTRO GOMAS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006599

Fechas de publicación: 08/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100098943

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 2/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 2/22- Adquisición de frutas 1ª quincena Mayo/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.875/22 a la firma:

- SOTTOSANTI, SILVANA: renglón N° 1 (510 kg.), 02 (580 kg.), 03 (99 kg.), 04 (470 kg.) y 05 (500 kg.). Por un total de \$ 300.915.00. (pesos trescientos mil novecientos quince con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006590
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098924

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 3/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 3/22- Adquisición de huevos 1ª quincena mayo/22 – Hospital Público Materno Infantil SE; según DI N° 3.869/22 a la firma:

- ORELLANA JOSÉ ELEODORO: renglón N° 1 (75 maples). Por un total de \$ 39.374,74 (pesos treinta y nueve mil trescientos setenta y cuatro con 74/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006589
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098922

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 55/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 55/2022 – Adquisición de herramientas para taller de mantenimiento, según DI N° 3.456/22 a la firma:

- FERRETERIA INDUSTRIAL NORTE: renglones N° 1,2,3,4,5,6 y 7 Anexo 1 por un total de adjudicado \$ 32.258,63 (pesos treinta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 63/100); y renglón N° 1 Anexo 2 por un total de \$ 11.067,14 (pesos once mil sesenta y siete con 14/100), totalizando \$ 43.325,77;

Según DI N° 4.280/22 Adjudicación Simple N° 143/2022 a la firma:

- TUKUY SRL: renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Por un total de \$ 136.500.40 (pesos ciento treinta y seis mil quinientos con 40/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006588
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098921

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 158/2022
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 158/22 – Adquisición de Chaleco Termoplástico con Estabilizador Externo para Pacientes sin Obra Social del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4120/22:

– ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS G. PACHECO: renglón N° 1 (5 unidades). Total adjudicado \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006587
Fechas de publicación: 08/11/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098919

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 175/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 175/22 – Alquiler de microscopio neurológico y aspirador ultrasónico para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.281/22 a las firmas:

- MAGNUS SA: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 76.331,00 (pesos setenta y seis mil trescientos treinta y uno).
- ROS MEDICAL SA: renglón N° 2. Total Adjudicado \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios – Servicios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006586
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098918

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 176/22
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc i) N° 176/22 – Alquiler de Microscopio para Neurocirugía y adquisición de Instrumentación de Columna Pediátrica para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.251/22 a las firmas:

- MAGNUS SA: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 76.331,00 (pesos setenta y seis mil trescientos treinta y uno con 00/100 ctvs).
- MEDICINA INTEGRAL FENIX SRL: renglón N° 2. Total Adjudicado \$ 1.643.500,00 (pesos un millón seiscientos cuarenta y tres mil quinientos con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006585
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098917

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-81199/2018-0/1- DPTO. LA CALDERA

Fernández Acevedo, Hugo Gabriel DNI N° 16.517.542, y otros, en su carácter de co-titular registral del Catastro N° 5010 del Dpto. La Caldera, gestiona la subdivisión proporcional del riego del Catastro de Origen N° 3721, asignándose a favor del Catastro N° 5010 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, una superficie bajo riego de 15,3333 ha con carácter permanente con aguas a derivar del río Wierna margen izquierda y un caudal de 8,0499 lt/seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 29 de Septiembre de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00012043
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100098933

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-261876/2020-0 RELACIONADO CON EXPTE. N° 34-261888/2020-0

Clement Uriburu Sofia DNI N° 40.965.756 y otros en su carácter de Condóminos del Catastro N° 139425, del Dpto. Capital, provincia de Salta gestionan el cambio de destino

conforme art. 33 del C.A., y concesión de uso doméstico de agua para el Hostal Castellanos, con un volumen de 30.000 litros diarios, con carácter permanente,

Maria Elvira Uriburu de Clement DNI N° 22.455.039, titular registral sobre el Dominio sobre el Catastro N° 185871 (Catastro de Origen N° 176275) del Dpto. Capital, gestiona concesión de uso de agua pública para abastecer 45 unidades funcionales con carácter permanente, con un volumen de 56.250 litros diarios.

Pedro Esteban Uriburu DNI N° 20.609.841, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 176276 del Dpto. Capital, gestiona concesión de uso de agua pública para abastecer 135 unidades funcionales con carácter permanente, con un volumen de 168.750 litros diarios.

Gustavo Clement DNI N° 20.232.253, en su carácter de titular registral sobre el dominio del Catastro N° 151681, dsl Dpto. Capital, gestiona concesión de uso de agua pública para abastecer 25 unidades funcionales con carácter permanente, con un volumen de 31.250 litros diarios.

Todas estas concesiones con aguas a derivar del río Castellanos, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 33, 51, 65, 66, 67, 201, ss y cc del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función de art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las: características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 01 de Noviembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00012005

Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100098849

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–271432/2020–0

Wayar Díaz, María Carolina DNI N° 20.707.095, Wayar Díaz Oscar Gerardo, DNI N° 23.584.815 y Wayar Díaz Florencia María, DNI N° 18.482.341, en su carácter de titulares registrales del Catastro N° 2884 del Dpto. Cachi, provincia de Salta, gestionan la subdivisión proporcional del Catastro de origen N° 1025, para el Catastro de su propiedad, asignándosele proporcionalmente una superficie bajo riego de 34,2974 ha con carácter permanente, con una dotación de 18,0061 lt/seg., con aguas a derivar del río Las Arcas margen izquierda, mediante dos tomas a saber: “Toma Sunchal y la Toma “San Gabriel”.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 31 de Octubre de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0013 - 00002389
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 400017249

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-189961/2022-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000178/2022 del día 03/10/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Teuco, en la zona del Catastro N° 28 del Dpto. Rivadavia, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa de Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

SALTA, 14 de Octubre de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00012022
Fechas de publicación: 07/11/2022, 08/11/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100098876

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 10/22

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “CONCURSO N° 10/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL



EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL –JUDEA – DPTO. LOS ANDES – SAN ANTONIO DE LOS COBRES DE LA PROVINCIA DE SALTA”; el Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 727.820/21 que tramita en el Juzgado de Minas de la provincia de Salta, Expediente de Remsa N° 0090296–243282/2022–0.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier v otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 29/11/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 14 al 18 de noviembre 2022, de horas 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– (4400) – Salta – Teléfono 0387–312744.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos cientos cincuenta mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3–100–0940055914–9 CBU N° 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 – 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: martes 29 de noviembre de 2022, a horas: 11:00, en Manuel Solá N° 171 – 4400 – Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012044

Fechas de publicación: 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022

Importe: \$ 4,620.00

OP N°: 100098940

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 11/22

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “CONCURSO N° 11/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACION DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL –CUMBRECITA– DPTO. LOS ANDES – SAN ANTONIO DE LOS COBRES DE LA PROVINCIA DE SALTA”; el Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 727.829/21 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Expediente de Remsa N° 0090296–243288/2022–0.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 01/12/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de

mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 14 al 18 de noviembre 2022, de horas 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - (4400) - Salta - Teléfono 0387-312744.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos cientos cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 CBU N° 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: jueves 01 de diciembre de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171 - 4400-Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012044
Fechas de publicación: 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100098939

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA - REMSA SA - CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 12/22

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del "CONCURSO N° 12/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL - LUCIANO - DPTO. LA POMA - DE LA PROVINCIA DE SALTA"; el Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 24336/20 que tramita en el Juzgado de Minas de la provincia de Salta, Expediente de Remsa N° 0090296-243292/2020-0.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 07/12/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 21 al 25 de noviembre 2022, de horas 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - (4400)-Salta-Teléfono 0387-312744.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos cientos cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 CBU N° 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: miércoles 07 de diciembre de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171 - 4400 - Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012044
Fechas de publicación: 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100098938

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – AUDIENCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES MUNICIPALES

Hace saber que la **audiencia** prevista por el art. 72 inc. b) de la Ley N° 6.042, se celebrará el **martes 08 de noviembre** del presente año a horas 12:00, en la sede del Tribunal Electoral, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 en el procedimiento para el reconocimiento de las siguiente Agrupaciones Municipales:

LIBERTAD Y PROGRESO – EL BORDO, con ámbito de actuación en el Municipio El Bordo, cuya denominación fue adoptada el día 10 del mes de septiembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

LIBERTAD Y PROGRESO – GENERAL GÜEMES, con ámbito de actuación en el Municipio General Güemes, cuya denominación fue adoptada el día 10 del mes de septiembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002259
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017267



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán Jueza; Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente sito en avenida República de Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: **"ORTEGA, JOSE ROBERTO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 776468/22"**, en fecha 14/10/2022 se dispuso la apertura del juicio sucesorio del Sr. Ortega, José Roberto DNI N° 8.192.909 fallecido el 12/03/2009. Cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva.

SALTA, 27 de Octubre de 2022.

María José Segura, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012045

Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100098946

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación del Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"IBARRA, NICOLAS; IBARRA, MARCELINA – POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 776.121/22"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC).

SALTA, 03 de Noviembre de 2022.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012036

Fechas de publicación: 08/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100098914

El Dr. Benjamin Perez Ruiz Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., Secretaría de Dra. Carolina Van Cauwlaert en los autos caratulados: **"GONZA ALEJANDRO CARMELO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 765.076/22"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días/en el diario El Tribuno y por un (1) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 26 de Octubre de 2022.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012035
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098913

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, y Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"PEREYRA, MARIA DEL VALLE - SUCESORIO - EXPTE. N° 775.964/22"**, ha dispuesto citar a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Maria Del Valle Pereyra, DNI N° 06.383.009, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC).

SALTA, 27 de Octubre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012034
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098912

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: **"VELEIZAN, JORGE MARIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 772845/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 31 de Octubre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012033
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098911

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Estrada, en los autos caratulados: **"SALEM, EDUARDO ANTONIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 774.735/22"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salem, Eduardo Antonio, DNI N° 7.636.099, fallecido el 28 de noviembre de 2021. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza; Dra. Verónica Estrada, Secretaria.

SALTA, 25 de Octubre de 2022.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012032

Fechas de publicación: 08/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100098910

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"LEGUIZAMON, NORMA MARGARITA; PEREZ, JUANA MARGARITA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 774730/22"**, declara abierto el juicio sucesorio de las señoras Norma Margarita Leguizamón, DNI N° 6.559.102, fallecida en fecha 06/09/21 y de Juana Margarita Pérez, DNI N° 9.469.174 fallecida en 23/04/22, ambas en la ciudad de Salta, provincia de Salta y cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Octubre de 2022.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012028

Fechas de publicación: 08/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100098906

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"BENASSO, ANA SOCORRO; MORALES, JOSE ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 775.346/22"**, ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 26 de Octubre de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00012016
Fechas de publicación: 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098867

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: "**RAMOS, CRISTINO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 733717/21**", ordena: la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012009
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098857

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. María Guadalupe Villagran, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: "**VILTE, VICENTA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 765309/22**", cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Vilte Vicenta, DNI N° 9.488.068, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 26 de Octubre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011528
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100098852

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **“DELGADO, MARÍA CRISTINA – SUCESORIO – EXPTE. N° 778.758/22”**, dispone DECLARAR ABIERTO el proceso sucesorio de la Sra. Maria Cristina Delgado – DNI N° 5.275.564 y CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 24 de Octubre de 2022.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002414
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017280

El Sr. Juez (l) del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“CESPEDEZ, ANTONIO DARIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 767612/22”**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la persona que en vida se llamará Antonio Dario Cesperez, DNI N° 25.063.987; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 03 de Octubre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002412
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017277

La Sra. Juez Dra. María Magdalena Ovejero Paz, del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial de 9º Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, sito en Av. Bolivia N° 4671, primer piso, Edificio de Tribunales, Salta, en autos caratulados: **“MADRID, JOSE LUIS – SUCESORIO – EXPTE. N° 774.149/22”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

SALTA, 28 de Octubre de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002410
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017275

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos caratulados: **“GÓMEZ, HUMBERTO DANIEL - POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 780.316/22”**; CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta).

SALTA, 03 de Noviembre de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002409
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017273

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“GUTIERREZ, RAFAEL S/SUCESORIO - EXPTE. N° 745534/21”**. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Daniela Inés Quiroga, Secretaria. Edicto para ser publicado durante tres (3) días en el Boletín Oficial.

SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002407
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017271

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Secretaría a cargo de la Dra. Quiroga Daniela Inés, en los autos caratulados: **"ARANDA IRMA – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 778398/22"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva y en el diario de publicaciones oficiales (art. 723 CPCC), citando a herederos/as, acreedores/as ya todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 25 de Octubre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002406
Fechas de publicación: 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017269

El Dr. Benjamín Pérez, Ruiz (I), Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"PASTRANA TRANSITO HIPOLITA – SUCESORIO – EXPTE. N° V- 48655/79"**, resuelvo: I. Declarar abierto el juicio sucesorio de "Pastrana Transito Hipólita". II. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III.- Firmado: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez (I), Dra. Daniela Inés Quiroga – Secretaria.
SALTA, 01 de Noviembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002398
Fechas de publicación: 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017259

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"SERAPIO,**

SANTIAGO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 767637/22". CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del señor Santiago Serapio DNI N° 10.166.316, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial.
SALTA, 26 de Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002394
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017254

La Dra. Diez Barrantes, María Fernanda, Jueza y Secretaría autorizante, en lo Civil y Comercial de 1ª instancia 5ª Nominación, en los autos caratulados: **"AGUIRRE PETRONA ISOLINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 659364/19"**. Resuelvo II. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Diez Barrantes María Fernanda.

Se deja constancia que la presente Resolución ha sido firmada digitalmente, en el marco de la Ley de Firma Digital N° 25.506, por la Sra. Jueza Diez Barrantes, María Fernanda.
SALTA, 11 de Octubre de 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00002393
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017253

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"VILCA, PEDRO; PUCA, CLAUDIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 772594/22"**, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Pedro Vilca DNI N° 3.903.788 y Claudia Puca DNI F.9.478.511, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Septiembre de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002391
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017251

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: **"YAPURA, JULIO MARCOS CONTRA YAPURA, PEDRO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 692011/19"**; Ordena, cítese por edicto a los herederos del Sr. Pedro Yapura (DNI N° 3.956.413), para que en el plazo de 5 (cinco) días de su notificación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 53, inc. 5° del CPCC).
SALTA, 26 de Octubre de 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012042
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098928

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza, Secretaría de la Dra. Maria Guadalupe Parada, en autos caratulados: **"VARGAS, EDIT C/ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; BALDI, PEDRO; CORNEJO, ATILIO; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN A; BASCARI, ANGEL – ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 2-256.812/09"**, cita a los herederos del Sr. Atilio Cornejo para que en el término de 6 (seis) días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Guadalupe Parada, Secretaria.
SALTA, 28 de Octubre de 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00002411
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 400017276

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza, en los autos caratulados: **"PLAZA, MIGUEL ANGEL CONTRA ESPELTA, EMILIO Y/O HEREDEROS; FRÍAS, GUILLERMO Y/O HEREDEROS; SERREY, CARLOS Y/O HEREDEROS; CORNEJO, ATILIO Y/O HEREDEROS; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA Y/O HEREDEROS; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO Y/O HEREDEROS; BASCARI, ANGEL ROMAN Y /OTROS Y/O HEREDEROS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 134298/05"**, en trámite por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, Secretario, ordena que se cite a los herederos de la señora Constantina Flor de Espelta, mediante la publicación de edictos (artículo 145 del CPCC) por el plazo de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad (artículo 146 del CPCC) , para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del CPCC. **SALTA**, 29 de Septiembre del 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002390

Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 400017250

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"ARANDA, REINA POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-53626/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de **Aranda Reina; DNI N° 21.933.111, calle 25 de Mayo N° 290, Fortín Dragones, departamento San Martín, Provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 02 de Diciembre de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR el 01 de Febrero de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de marzo de 2023** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 5.790.**

TARTAGAL, 1 de Noviembre de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006569
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,025.00
OP N°: 100098836

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"CACERES MARIA ESTER POR QUIEBRA - EXPTE. N° EXP-52952/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de Martía Ester Cáceres; DNI N° 31.372.426, América y Pasaje 20 de Junio 340 - barrio San Miguel, Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **02 de Diciembre de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélica Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com, 5) FIJAR el **01 de Febrero de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **20 de Marzo de 2023** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.790.

TARTAGAL, 1 de Noviembre de 2022.

Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006568
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,130.00
OP N°: 100098833

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ana María Guadalupe Varela, Jueza de 1ª Inst. del Trabajo N° 6; Secretaría de la Dra. Virginia Herzberg, sito en calle Av. Bolivia y Houssay - Segundo piso - 2° Patio B de esta ciudad de Salta - Prov. de Salta, en los autos: **"ORDINARIO - MOLINA, JUAN CARLOS VS. JUÁREZ, ROQUE BENJAMÍN - PAVONE, VIVIANA DEL CARMEN - EXPTE. N° 49.855/21"**, cita al Sr. Roque Benjamin Juarez, DNI N° 31.052.977, para que en el término de diez (10) días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con

patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (sin cargo para el trabajador en virtud de los arts. 17 y 21 del CPL). Fdo. Dra. Virginia Herzberg – Secretaria.
SALTA, 02 de Noviembre de 2022.

Dra. Virginia Herzberg, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011536
Fechas de publicación: 08/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100098941

El Juzgado Civil y Comercial, del Distrito Judicial Tartagal, sito en Av. Mosconi y Rut. Nac. N° 34 de la ciudad de Tartagal, a cargo de la Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez, en los autos caratulados: **“VICTOR HUGO ANDRIANO S.A. S/INFORMACIÓN SUMARIA – EXPTE. N° 53.254/22”**. Atento al Extravío del Libro de Registros de Acciones, perteneciente a “VICTOR HUGO ANDRIANO S.A. cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes pretendan derechos sobre las acciones societarias, para que se presenten a hacerlo valer, alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la Perito Contadora, Maria Laura Mercado, con domicilio constituido en Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal. Bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las presentes actuaciones. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Todo ello de conformidad a los art. 1.877 y 1.878 del CCyCN así como los art. 32,32 bis, 36, 37 y concordantes de la LCQ.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011993
Fechas de publicación: 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100098829

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C y C 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **“JUAN, MARIA MARGARITA C/JUAN POMAR, CARLOS ROQUE POR REIVINDICACION – EXPTE. N° 655179/19”**, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos del Sr. Carlos Roque Juan Pomar a fin de presentarse a estas actuaciones acreditando el respectivo vínculo. Dichos edictos deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, como así también en un diario de circulación masiva, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación, comparezca/n y se presenten en estos autos a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPCC) Fdo.: Dr. Fernando Schweitzer, Secretario.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002408
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017272

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: **“RIVELLI, JUAN BAUTISTA; RIVELLI, GIOVANNI BATTISTA POR AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - EXPEDIENTE N° 777.228/22”**, CITAR al Sr. Rivelli, Juan Bautista; Rivelli, Giovanni Battista, durante 5 (cinco) días a fin de que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 9 (nueve) días y bajo apercibimiento de que si vencido el termino no compareciere se designará para que lo represente al Defensor Oficial que por turno corresponda.
SALTA, 28 de Octubre de 2022.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002377
Fechas de publicación: 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 400017231



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HEMODINAMIA DEL NORTE TARTAGAL SRL

Por instrumento privado de fecha 28/07/2022 y adenda de fecha 27/09/2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada HEMODINAMIA DEL NORTE TARTAGAL SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Gral. R. Alvarado N° 1331 de esta ciudad.

Socios: a) Luis Jesús Tapia, DNI N° 11.283.402, CUIT N° 20-11283402-9, argentino, nacido el 15/10/1954, de 67 años, estado civil divorciado de la Sra. María del Carmen Lapasset, médico con especialidad en cardioangiología intervencionista, con domicilio en Comodoro Rivadavia N° 3088 - Barrio Grand Bourg, Salta Capital; b) Sergio Federico Argiró, DNI N° 24.059.139, CUIT N° 20-24059139-2, argentino, nacido el 27/07/1974, de 47 años, casado en primeras nupcias con la Sra. Sofía Cornejo, DNI N° 25.571.978, médico con especialidad en cardioangiología intervencionista, con domicilio en Los Abetos N° 209 de la ciudad de Salta Capital; c) Jerónimo Daniel Heredia, DNI N° 27.973.367, CUIT N° 20-17973367-4, argentino, nacido el 28/05/1980, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Diana de Félix Cruz, DNI N° 95.145.010, de profesión médico con especialidad en cardioangiología Intervencionista, con domicilio en barrio La Reserva, lote 75, manzana E, San Lorenzo Chico, provincia de Salta; d) Jorge Emilio Limpías, DNI N° 21.310.169, CUIT N° 20-21310169-3, de nacionalidad argentina, nacido el 18/01/1970, de 52 años, estado civil divorciado de la Sra. Viviana Ercilla del Milagro Burela, médico, con especialidad en cardioangiología intervencionista, con domicilio en Pje. Klein N° 71 de la ciudad de Salta Capital; e) Lucas Ariel Tobar Salces DNI N° 34.847.231, CUIT N° 20-34847231-4, argentino, nacido el 17/10/1989 de 32 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Johana Milagro Abud, DNI N° 33.138.197, CUIT N° 27-33138197-2, médico con especialidad en cardioangiología intervencionista, con domicilio en calle Bolivia N° 757, B° Centro, Tartagal, provincia de Salta,

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) practicas médico-quirúrgicas y procesos endovasculares con finalidad diagnóstica y/o terapéuticas en pacientes con presunta enfermedad en territorios cardiovasculares (corazón, arterias de cerebro, viscerales, de miembros inferiores, accesos vasculares); b) promover actividades de docencia e investigación en las áreas antes mencionadas; c) cualquier otra práctica médica que utilice el equipamiento dispuesto por esta sociedad; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, sin restricción de ninguna especie.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 10.000.000 (pesos diez millones de pesos) divididos en 5.000 cuotas partes de \$ 2.000 cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: a) El socio Luis Jesus Tapia en 1.000 cuotas sociales; b) El socio Sergio Federico Argiró, en 1.000 cuotas sociales; c) El Socio Jerónimo Daniel Heredia, en 1.000 cuotas sociales; d) El socio Jorge Emilio Limpías, 1.000 cuotas sociales; e) Lucas Ariel Tobar Salces, en 1.000 cuotas sociales. Dicha integración será en bienes según inventario inicial de constitución que forman parte integrante del instrumento constitutivo.

Administración y Representación Legal: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes podrán actuar en forma individual e indistinta,

pudiendo ser socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. **Administradores:** los Gerentes serán el Sr. Luis Jesús Tapia, DNI N° 11.283.402, constituyendo domicilio especial en Comodoro Rivadavia N° 3088 – barrio Grand Bourg, Salta Capital, y el Sr. Jerónimo Daniel Heredia DNI N° 27.973.367, constituyendo domicilio especial en barrio La Reserva lote 75 manzana E, San Lorenzo Chico, provincia de Salta.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley N° 19.550.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012046

Fechas de publicación: 08/11/2022

Importe: \$ 2,065.00

OP N°: 100098947

AGROVESAL SRL

Por instrumento privado, de fecha 06/09/2022, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada AGROVESAL SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle 12 de Octubre N° 731, piso 11, departamento B, torre 2, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Socios: Del Bianco Guillermo Alejandro, argentino, nacido el día 9 de marzo de 1965, de 57 años de edad, DNI N° 16.980.809, CUIT N° 20-16980809-1, con domicilio en Peña N° 2033, 1° A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, empresario, casado con Correa, Rosana Marisa, DNI N° 16.713.638, CUIT N° 27-16713638-4; Del Bianco Correa Thomas, argentino, nacido el día 12 de junio de 1989, de 32 años de edad, DNI N° 34.571.274, CUIT N° 20-34571274-8, soltero, con domicilio en Avda. 25 de Mayo N° 390 de Vedia, provincia de Buenos Aires, licenciado en economía y administración agraria; Del Bianco Correa Guido, argentino, nacido el día 12 de abril de 1991, de 31 años de edad, DNI N° 36.159.461, CUIT N° 20-36159461-5, empresario, soltero, con domicilio en 12 de Octubre N° 731, 11° B, Torre 2, de la ciudad de Salta; Del Bianco Correa Milagros, argentina, nacida el 12 de noviembre de 1993, de 28 años de edad, DNI N° 38.010.068, CUIL N° 27-38010068-7, estudiante, soltera, con domicilio en Avda. 25 de Mayo N° 390, de Vedia, Provincia de Buenos Aires; Del Bianco Correa Josefina, argentina, nacida el 30 de octubre de 1997, de 24 años de edad, DNI N° 40.734.031, CUIL N° 27-40734031-6, estudiante, soltera, con domicilio en Avda. 25 de Mayo N° 390, de Vedia, provincia de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 80 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuario: explotación y fomento de toda actividad agrícola-ganadera, cultivo, laboreo, y abono de tierras en todas sus formas en general, en campos propios, arrendados o de terceros, cultivos de granos, oleaginosas, pasturas, aromáticas, explotación frutícola, hortícola, avícola, vitivinícola y forestal, la adquisición, arrendamiento, administración, explotación, recupero y mejoramiento de tierras; la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación, y fraccionamiento de los productos mencionados. Para cumplir con el objeto social antes de

mencionado la sociedad podrá realizar: 1) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas. Forestal de inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparecerías, incluyendo el recupero de tierras áridas, aprovechamiento de leña de árboles caídos, de tierras anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; 2) La realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, trilla, recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos y otros servicios agrícolas ganaderos. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura, y toda clase de explotación racional del suelo; c) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde e invernada de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo: 3) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país; y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales; 4) La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación distribución y cualquier forma de comercialización y acopio de especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, procesamientos y clasificación de semillas, elaboración de subproductos de granos, desactivación, peleado y alimentos balanceados; 5) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero. b) Transporte de mercadería: transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, logística, almacenamiento, depósito y embalaje, de mercadería, productos y cargas en general, fletes, acarreos, transporte de hacienda - cualquiera fuera su especie -, cereales, los frutos, leña, los productos y bienes relacionados con la actividad agrícola, ganadera y forestal, operaciones con contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación sublocación, loteo, parcelamiento y administración de inmuebles u otros negocios inmobiliarios, pudiendo financiar las operaciones inmobiliarias y establecer garantías hipotecarias y prendarias. Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de tercero. Se excluye expresamente la actividad del corretaje inmobiliario establecido por la Ley N° 9.445. A Tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en 50 cuotas sociales de valor nominal pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una y con derecho a un voto por cuota. Dicho capital se suscribe en su totalidad según el siguiente detalle: Del Bianco Guillermo Alejandro suscribe treinta (30) cuotas por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); Del Bianco Correa Thomas suscribe cinco (5) cuotas por un valor total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); Del Bianco Correa Guido suscribe cinco (5) cuotas por un valor total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); Del Bianco Correa Milagros suscribe cinco (5) cuotas por un valor total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); Del Bianco Correa Josefina suscribe cinco (5) cuotas por un valor total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo. Cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %), obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes, socios, designados por reunión de socios en la que se fijará el número de gerentes en cada caso. Serán designados por tiempo indeterminado. La reunión de socios puede designar

suplente, por el mismo término, para el caso de vacancia en la administración. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta en caso de ser plural, obligando a la sociedad con su sola firma.

Administradores: se designó como administradores a: (i) Del Bianco Guillermo Alejandro, DNI N° 16.980.809, CUIT N° 20-16980809-1, y (ii) al Sr Del Bianco Correa Guido, DNI N° 36.159.461, CUIT N° 20-36159461-5, quienes aceptaron el cargo, y fijaron domicilio especial en la calle 12 de Octubre 731, piso 11, departamento B, Torre 2 de la ciudad Capital de Salta, República Argentina.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06 de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012037
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 3,605.00
OP N°: 100098916

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SEGUROS SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Pieve Seguros SA, para el **DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022** a horas 10:30, en la sede social de la calle San Luis N° 547 para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de un Director Independiente.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quorum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012040
Fechas de publicación: 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100098925

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA

Convoca **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de las pérdidas acumuladas por saldo resultante de los Estados Contables de la Sociedad.

Dra. María Silvina González, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00012004
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100098848

AVISOS COMERCIALES

NONIDEM SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2022 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: presidente titular al Sr. Patricio Jorge Richards, DNI N° 28.803.617, CUIT N° 23-28803617-9, Director titular y vicepresidente al Sr. Andrés Leonardo Vittone, DNI N° 22.860.852, CUIT N° 20-22860852-2 y Director suplentes al Sr. Víctor José Diaz Bobillo, DNI N° 13.881.796, CUIT N° 20-13881796-3, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Av. Leandro N. Alem N° 619, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. Buenos Aires.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012031
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098909

ZOZZOLI SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Mediante Acta de Asamblea N° 239 de fecha 30/05/2022, los socios de común acuerdo deciden designar un nuevo Directorio por un nuevo mandato. Puesta a votación, se aprueba por unanimidad que el Directorio estará integrado por dos Directores Titulares y un Director



Suplente y por Acta de Directorio N° 240 de fecha 31/05/2022, se decide la distribución de los cargos nombrado en la Asamblea, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Daniel Eduardo Zozzoli, DNI N° 12.098.905, Directora Titular y Vicepresidente: Sra. Patricia Graciela Presch, DNI N° 13.109.122, Director Titular: Sr. Guillermo Daniel Zozzoli, DNI N° 30.565.103 y Directora Titular: Sra. Marina Elizabeth Zozzoli, DNI N° 34.225.876.

Los Directores designados manifiestan que aceptan los cargos propuestos, constituyendo domicilio especial en Av. Rodríguez Durañona N° 160 – Parque Industrial de la ciudad de Salta, y se desempeñarán en sus funciones por el término de tres (03) Ejercicios, desde el 22 de junio de 2022 hasta el 21 de junio de 2025.

Asimismo, mediante dicha Asamblea los accionistas resolvieron modificar el artículo noveno del estatuto de la sociedad ZOZZOLI SA, el cual quedó redactado de la siguiente manera: TITULO III: DIRECCIÓN – ADMINISTRACIÓN – ARTÍCULO NOVENO: la Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por cuatro miembros con mandato por tres Ejercicios, siendo reelegibles. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio y el mismo se reunirá como mínimo una vez cada tres meses.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012029

Fechas de publicación: 08/11/2022

Importe: \$ 805.00

OP N°: 100098907



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **28 DE NOVIEMBRE DE 2022** a horas catorce, en el domicilio legal de la Institución, sito en calle Cnel. Egües N° 893 de S.R. Nva. Orán –Salta– para considerar la siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables, Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022.
- 3) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Gustavo A. Angel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012055
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100098963

CÍRCULO MÉDICO DE SALTA

Círculo Médico de Salta, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día miércoles **30/11/2022**, a horas 19:30, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2) Tratamiento y resolución de las actuaciones administrativas/sumariales que se tramitan en Expte. 01/22 Dra. Gálvez Nora Cecilia.

Nota: se recuerda a los Sres. socios que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

Dr. Sergio Beretta, PRESIDENTE – Dr. Juan Pablo Zorrilla, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012048
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100098951

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VESPUCIO – GRAL. ENRIQUE MOSCONI

Convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** el **26/11/2022** a horas 20:00 en su sede social para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección del presidente de la Asamblea y secretario de la Asamblea.
- 3.- Elección de 2 socios para firma del Acta en representación de la Asamblea.
- 4.- Tratamiento y consideración de los Estados Contables (balance general) Notas, Anexos y Memoria, de los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020, acompañados con informe del Síndico y del Auditor.
- 5.- Elección y renovación de las autoridades de la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Vespucio. Según listas presentadas.

Nota: las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunida la mitad más uno de los asociados.

Victor Hugo Suarez, PRESIDENTE – Victor Hugo Gerez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012054
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100098962

CLUB ATLÉTICO EL RECREO – CAFAYATE

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto se convoca a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 2022**, a horas 20:00, en el domicilio de Los Andes N° 254 de Cafayate, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización y Situación Patrimonial del 2013 al 2016 y Ejercicios Económicos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Fijar nuevo monto de cuota social.
- 5) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Marcos M. Arjona, PRESIDENTE – Ramón E. Guantay, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012041
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100098927

CLUB ATLÉTICO LIBERTAD – SAN JOSÉ DE METÁN

La Comisión Directiva del Club Atlético Libertad, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022** a horas 12:00 en la sede social del Club, sito en calle Gral. Güemes N° 700 de esta ciudad de Metán para considerar el siguiente;

Orden del Día:

1. Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
2. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021; según Estatuto Social.

Nota: se ruega puntual asistencia, luego de una hora de espera, la Asamblea se desarrollará con los afiliados presentes conforme art. 38 del Estatuto Social.

Lic. José Eduardo Poma, PRESIDENTE – Dr. Federico José Delgado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012039
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100098923

HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ – SAN JOSÉ DE METÁN

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a horas 19:00 en la sede social sita en Justo José de Urquiza N° 227 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior;
2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, finalizado el 31 de diciembre de 2021;
3. Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informes de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio económico N° 21, finalizado el 31 de diciembre de 2021;
4. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: el quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Rita del Valle Peralta, PRESIDENTA – Mirta B. Montenegro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012038

Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100098920

BIBLIOTECA POPULAR SAN FRANCISCO SOLANO

La Biblioteca Popular San Francisco Solano convoca a los Sres. socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **28 DE NOVIEMBRE DEL 2022** a horas 20:00 con una espera de una hora y transcurrida la misma se llevará a cabo en la sede de la institución sita en avenida Felipe Varela N° 1102, con el protocolo correspondiente y los socios habilitados. Asamblea Ordinaria.

Orden del Día:

- 1°) lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura, Consideración y aprobación del Balance, con cierre al 31 de diciembre del 2021.
- 4°) Lectura, consideración y aprobación de Inventario, Memoria, e Informe del Órgano de Fiscalización.

Hector Ruben Rivero, PRESIDENTE – Hugo Aranda, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012026
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100098904

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.346 DE FECHA 04/11/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 128

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Pág. N° 17

OP N° 100098886

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 1°) Que en el expediente de referencia...con un presupuesto oficial de \$ 628.538.432.23...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 1°) Que en el expediente de referencia...con un presupuesto oficial de \$ 628.538.492.23...

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–271432/2020–0

Pág. N° 36

OP N° 400017249

Donde Dice:

(Título): SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–271432/2020–01

Debe Decir:

(Título): SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–271432/2020–0

AVISOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

MODIFICACIÓN DE APERTURA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NROS. 20/22 AL 28/22

Pág. N° 48

O.P. N° 100098875

Donde Dice:

MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE:

– LP N° 23/22 "CONSTRUCCIÓN DE 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA..."

Debe Decir:

MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE:

– LP N° 23/22 "CONSTRUCCIÓN DE 45 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA..."

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011541
Fechas de publicación: 08/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100098961

DE LA EDICIÓN N° 21.309 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

RUBEN GLATSTEIN SAS – CONSTITUCIÓN

OP N° 100097310

Página 64/65

Donde dice

“Administradores: (...) Administrador suplente a: Mercado Hugo Ernesto, DNI N° 23.079.729, CUIT N° 20–23079728–6 de nacionalidad argentina, nacido el 18 de marzo de 1973, profesión comerciante, con domicilio real en calle Hilario Ascasubi N° 1786 B° El Periodista, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.”

Debe decir

“Administradores: (...) Administrador suplente a: Mercado Hugo Ernesto, **DNI N° 23.079.728**, CUIT N° 20–23079728–6 de nacionalidad argentina, nacido el 18 de marzo de 1973, profesión comerciante, con domicilio real en calle Hilario Ascasubi N° 1786 B° El Periodista, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina”.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012047
Fechas de publicación: 08/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098948

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 8.127.707,08
Recaudación del día: 7/11/2022	\$ 35.945,00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.163.652,08

Fechas de publicación: 08/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100098991

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 355.768,00
Recaudación del día: 7/11/2022	\$ 7.868,00
Total recaudado a la fecha	\$ 363.636,00

Fechas de publicación: 08/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017294

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



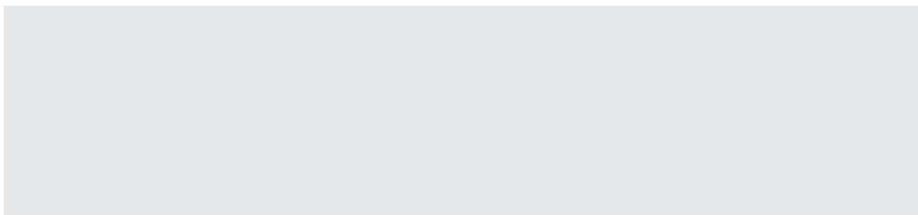
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar